



EXTIENDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF,
DE COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA Y OTROS LA UNIÓN
ASTABURUAGA, DE LA COMUNA DE
TALCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0261

TALCA,

11 ABR. 2022

VISTOS:

- a) El D. S. 255, (V. y U.), 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) El D.S. N° 397, (V. y U.), 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) Resolución Exenta N° 04, (V. y U.) de 06 de enero de 2021, que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2021;
- d) El Oficio Electrónico N° 298, de fecha 09 de marzo 2022, del Director (S) de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de certificados de subsidio PPPF, al Comité de Mejoramiento de Vivienda y Otros La Unión Astaburuaga, de la comuna de Talca;
- e) El Informe Técnico N°41 del mes de abril 2022 del Departamento de Planes y Programas de la Seremi Vivienda y Urbanismo Región del Maule;
- f) El Informe Técnico de fecha 28 de enero 2022, del I.T.O. SERVIU región del Maule, Doña July Hernandez Vasquez. que da cuenta de que el proyecto se encuentra en un 100% de avance;
- g) Resolución Exenta N° 01 de 04 de enero de 2022 que autoriza los pagos de los subsidios habitacionales de la Región del Maule para el año 2022;
- h) El Decreto Exento N° 32, (V. y U.), del 14 de marzo de 2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 38 letra d) del D. S. 255, (V. y U.), 2006, que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos.
- 2.- El Oficio Electrónico N° 298, de fecha 09 de marzo 2022, mediante el cual el Director (S) de SERVIU Región del Maule, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el periodo de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar (PPPF) al Comité de Mejoramiento de Vivienda y Otros La Unión Astaburuaga, de la comuna de Talca.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el 04/07/2022, la vigencia de los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) al Comité de Mejoramiento de Vivienda y Otros La Unión Astaburuaga, de la comuna de Talca, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	ALFARO	VALENZUELA	MARGARITA RAQUEL	5352754-K	GM2 N° DA3-2017-287382
2	APAZ	FAÚNDEZ	IRIS DEL CARMEN	4588526-7	GM2 N° DA3-2017-287388
3	BOBADILLA	DÍAZ	MYRIAM EDITH	6935687-7	GM2 N° DA3-2017-287394
4	CARREÑO	VALLEJOS	MARÍA INÉS	5011696-4	GM2 N° DA3-2017-287377
5	CASTRO	ESPINA	VÍCTOR GERARDO	3789773-6	GM2 N° DA3-2017-287392
6	CONTRERAS	MUÑOZ	JOSÉ ENRIQUE	12590399-1	GM2 N° DA3-2017-287389
7	DÍAZ	ESPINOZA	LUCÍA	2402236-6	GM2 N° DA3-2017-287395
8	DÍAZ	MORENO	EMILIO ANTONIO	7391452-3	GM2 N° DA3-2017-287385
9	FUENTES	GENERAL	ELISA DEL CARMEN	3430666-4	GM2 N° DA3-2017-287390
10	GAJARDO	CÁCERES	LAURA ELENA	5292334-4	GM2 N° DA3-2017-287386



11	GUTIÉRREZ	CÁCERES	ALICIA DEL CARMEN	7613040-K	GM2 N° DA3-2017-287379
12	HERRERA	VERGARA	CRISTIAN ANTONIO	6834060-8	GM2 N° DA3-2017-287381
13	HURTADO	SILVA	AMELIA DEL CARMEN	3780646-3	GM2 N° DA3-2017-287397
14	MARTÍNEZ	CIFUENTES	MARÍA MÓNICA	8371474-3	GM2 N° DA3-2017-287380
15	MATUS	MUÑOZ	RAQUEL DE LAS MERCEDES	2983359-1	GM2 N° DA3-2017-287391
16	MENDOZA	CÁRCAMO	PEDRO ANTONIO	4874697-7	GM2 N° DA3-2017-287387
17	MONROY	BERRÍOS	EVANGELINA DEL CARMEN	4927857-8	GM2 N° DA3-2017-287376
18	MUÑOZ	RAMÍREZ	EVANGELINA DEL CARMEN	9594851-0	GM2 N° DA3-2017-287383
19	PIÑA	POBLETE	SONIA DEL CARMEN	4644418-3	GM2 N° DA3-2017-287393
20	POBLETE	LAZO	JIMENA DE LAS MERCEDES	11372296-7	GM2 N° DA3-2017-287384
21	ROJAS	PALMA	MARÍA TERESA	8816365-6	GM2 N° DA3-2017-287396
22	SALGADO	FLORES	ATRACTIVA DEL CARMEN	6845726-2	GM2 N° DA3-2017-287378
23	SUAZO	GUZMÁN	MARÍA ISABEL	8298735-5	GM2 N° DA3-2017-287375

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF
Secretario Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

MGM/ /CAB/IFV/ MDH/ARV/agr.-
Distribución:
- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes.